



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 482, viernes 27 de noviembre de 2020](#)

Jefatura de Gobierno. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: **Página 3.**

Decreto por el que se **reforman** los artículos 2º, fracción III; 3º fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX y X; 4º, fracciones I, III, V y VI; 5º, párrafo primero, apartado A, fracción I, apartado B, fracción IV, apartado C, fracción II, apartado D, fracción IV; apartado G, fracción I; 6º; 7º; 8º fracciones II, III y IV; 9º; 10, primer párrafo y fracción IX; 11, fracciones I, II y III; 12, fracciones I, IV, V y el último párrafo; 13, 14; 15; 16, primero y segundo párrafo, fracciones I y III; 17; 18; 19; 20; 20 Bis; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28, primer párrafo, fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X; 29; 30, fracción II; 31, fracciones I, II, III, IV, V y VIII; 32; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47 párrafo primero; 48 y 49; el nombre de la Ley, el nombre del Capítulo IV del Título Cuarto y el nombre del Capítulo Único del Título Quinto y se **adiciona** un artículo 27 Bis; todos ellos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.